

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 5 de Diciembre de 2006

Nº 17.516

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
AFARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2875 del 15/11/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. Esther Manuela Vilte	6736
S.G.G. N° 2876 del 15/11/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. Verónica Analía Villarroel	6736
S.G.G. N° 2878 del 15/11/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. María Soledad Quipildor	6737
M.H.A. y O.P. N° 2879 del 15/11/06 - Contrato de Locación de Servicios. Lic. Hernán Jaime Terán	6737
S.G.G. N° 2885 del 15/11/06 - Declara de Interés Pcial. el Segundo Encuentro Regional de Especialistas en Tributación	6738
S.G.G. N° 2886 del 15/11/06 - Autorización para donación de propiedad de la Sra. Filomena Gálvez de la ciudad de Tartagal	6738
S.G.G. N° 2887 del 15/11/06 - Ratifica Resolución N° 270/06 de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad	6739
S.G.G. N° 2888 del 16/11/06 - Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	6741
M.H.A. y O.P. N° 2889 del 16/11/06 - Convenio de Cooperación: Provincia de Salta y la Municipalidad de San José de Metán	6741
M.P.E. N° 2891 del 21/11/06 - Aceptación de renuncia del Dr. Reinaldo Marcelo García Gambetta como Director de la Autoridad Metropolitana de Transporte	6742
M.P.E. N° 2892 del 21/11/06 - Designa al Sr. Juan Carlos Garrido como Director miembro del Directorio de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT)	6743

DECRETOS SINTETIZADOS

M.H.A. y O.P. N° 2877 del 15/11/06 - Deniega recurso de alzada Empresa Alonso Crespo S.A.	6743
M.H.A. y O.P. N° 2880 del 15/11/06 - Subsidio. Centro de Recreaciones y Estudios Evangélicos "C.R.E.E."	6743
S.G.G. N° 2881 del 15/11/06 - Subsidio. Comisión Deportes Olimpiadas COSSPRA	6743
S.G.G. N° 2882 del 15/11/06 - Subsidio. Sra. Ana Lía Valle	6744
S.G.G. N° 2883 del 15/11/06 - Subsidio. Sr. Manuel Alberto Medina	6744
S.G.G. N° 2884 del 15/11/06 - Subsidio. Asoc. Salteña de Ciclismo	6744
S.G.G. N° 2893 del 21/11/06 - Designación de personal temporario. Srta. Mónica Gabriela Palmero	6745

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

N° 8997 - M.ED. U.C.E.P.E. N° 01/06	6745
N° 8640 - Ministerio de Gobierno y Justicia y Derechos Humanos N° 9/2006	6745

LICITACIONES PUBLICAS

N° 9042 - Ministerio de la Producción y el Empleo N° 17/06	6746
N° 9020 - La Casualidad S.A. N° 02/06	6746

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 8994 - I.P.V. Plan de Viviendas en Barrio Los Pinares - Ex-Mariano Moreno (Finca La Tablada) Cerrillos	6746
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

Pág.

N° 9019 - María del Mar II - Expte. N° 17.911	6747
N° 9018 - Sofía - Expte. N° 18.044	6747
N° 9017 - Desierto I - Expte. N° 18.021	6747
N° 9016 - Melisa II y Otra - Expte. N° 18.295 y Otro	6748
N° 9015 - Teck Cominco Argentina Ltd. y Otras - Expte. N° 17.925 y otros	6748

SUCESORIOS

N° 9039 - Cayon, Lusía Gladi - Expte. N° 156.786/06	6748
N° 9032 - Rosas Zancada, Eduardo - Guzmán, Selva - Expte. N° 2-151.322/06	6748
N° 9031 - Farfan, Fortunata - Expte. N° 155.937/06	6748
N° 9029 - Guanuco, Godofredo Ceferino - Cruz, Rómula Gregoria - Expte. N° 125.294/05	6749
N° 9028 - Escobar, Aurora del Valle - Balcarce, Cristian Antonio - Expte. N° 1-62.351/02	6749
N° 9024 - Arana, Gerónima Emilia - Expte. N° 2-147.138/06	6749
N° 9023 - López, José Santos - Expte. N° 2-148.035/06	6749
N° 9022 - Gómez Sánchez, Francisca y/o Gómez, Francisca - Expte. N° 161.168/06	6749
N° 9021 - Colque, Bautista Timoteo y Yáñez, Modesta - Expte. N° 157.277/06	6750
N° 9013 - López, Martín Fernando - Expte. N° 106.270/04	6750
N° 9011 - Gerónimo, Arcadio; Puca, Isafías; Gerónimo, Moisés Gregorio y Vilte, Isabel - Expte. N° 144.027/05	6750
N° 9010 - Alegría Teresa Vargas de Gutiérrez - Expte. N° B-11.593/90	6750
N° 9004 - Franco, Oscar Raúl - Expte. N° 142.388/05	6750
N° 9003 - Vedia Ortiz, Juan - Expte. N° C - 34.509/99	6750
N° 8996 - Barulich, Matías Domingo y Fernández de Barulich, Dolores Elisa - 6752 Expte. N° 15.672/06	6751
N° 8992 - Requena, Normando Joaquín - Expte. N° 2-155.437/06	6751
N° 8986 - Rómulo Miguel Aguado - Expte. N° 161.213/06	6751
N° 8983 - Sylvester, Mercedes - Expte. N° 2-160.199/06	6751
N° 8981 - Flores, Armando - Expte. N° 1-160.594/06	6751
N° 8978 - Teseyra, Pedro Angel - Expte. N° 150.310/06	6752
N° 8975 - Cardozo de Burgos, María del Carmen - Expte. N° 157.284/06	6752
N° 8974 - Montoya, Roque Elías - Expte. N° 14.650/04	6752
N° 8972 - Valero, Asunción - López, Alejandro - Expte. N° 128.424/05	6752
N° 8965 - García, Francisco y Escalante, Bonifacia - Expte. N° 005.799/06	6752
N° 8964 - Rodríguez, Manuel Alfonso y Soraire, Carlina Inés - Expte. N° 22.041/97	6752

REMATES JUDICIALES

N° 9038 - Por Sandra E. Pizetti - Juicio Expte. N° 79.976/3	6753
N° 9037 - Por Rubén E. Cajal - Juicio Expte. N° 7.735/00	6753
N° 9036 - Por Ramón E. Lazarte - Juicio Expte. N° 3-908/02	6754
N° 9035 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Expte. N° 53.740/02	6754
N° 9034 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Expte. N° 101.227/04	6755
N° 9033 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Expte. N° 79.209/03	6755
N° 8998 - Por María Cristina Alfonzo - Juicio Expte. N° 70.709/03	6755

POSESION VEINTEAÑAL

Pág.

N° 9026 - San Martín, Jorge Ignacio vs. López, Sergio; Salvador Peralta de López, Carmen Rosa - Expte. N° 5.995/06	6756
N° 8966 - Marcial, Juan Policarpo vs. Caorsi, Carlos Juan - Expte. N° 005.273/06	6756

EDICTOS JUDICIALES

N° 9025 - De San Román, Juan Pablo - De San Román, María - De San Román, Felicitas y De San Román, Santiago Fernando vs. Sociedad CIFRE y Cía. - Expte. N° 5.877/06	6756
N° 8982 - Molina López. José - Expte. N° 149.875/06	6756

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 9045 - Integral Medicina Familiar S.R.L.	6756
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 9044 - Cerámica del Norte S.A.	6757
N° 8968 - Cooperativa Agrícola Ganadera Anta Ltda.	6758
N° 8955 - Central Térmica Güemes S.A.	6758

AVISOS COMERCIALES

N° 9043 - Vientos Andinos S.R.L.	6758
N° 9040 - Agroland S.A.	6759
N° 9027 - Drilling Services S.A.	6759
N° 8980 - Norquímica S.A.	6760

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 9041 - ASEMBAL, para el día 29/12/06	6760
N° 9030 - Sperantia Tucumán - Filial Salta de Ayuda a Pacientes Neuropsicolingüísticos y Pléjicos, para el día 27/12/06	6761
N° 9014 - Centro de Jubilados y Pensionados de Joaquín V. González, para el día 22/12/06	6761
N° 9012 - Unión de Rugby de Salta, para el día 05/12/06	6761
N° 8993 - Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda., para el día 21/12/06	6762

RECAUDACION

N° 9046 - Del día 04/12/06	6762
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 15 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2875

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-104.635/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Esther Manuela Vilte, en el marco del decreto n° 2964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo se contratan los servicios de la nombrada, para que se desempeñe en dependencias de la Secretaría del rubro, durante la vigencia y de acuerdo a las tareas e importes, que se establecen en las cláusulas del mismo.

Que a f. 18, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos, se realiza por situaciones excepcionales, que se encuentran debidamente fundadas, en los antecedentes adjuntos, y por periodos transitorios, conforme lo establecido en el artículo 4°, del decreto n° 2964/04, que autoriza a la citada Secretaría a contratar personal por horas.

Que atento la providencia f. 2 vuelta, la intervención del Subprograma Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 637/06), por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto (1 f.), celebrado entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Esther Manuela Vilte, D.N.I. n° 25.411.049, teniéndose por vigencia contractual e importe convenidos, los que se detallan en las cláusulas del mismo, en el marco del decreto n° 2964/04.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto 2.006.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a cargo Poder
Ejecutivo - Medina**

Salta, 15 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2876

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-104.676/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Verónica Analía Villarroel, en el marco del decreto n° 2964/04 y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo se contratan los servicios de la nombrada, para que se desempeñe en dependencias de la Secretaría del rubro, durante la vigencia y de acuerdo a las tareas e importes, que se establecen en las cláusulas del mismo.

Que a f. 3, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos, se realiza por situaciones excepcionales, que se encuentran debidamente fundadas, en los antecedentes adjuntos, y por periodos transitorios, conforme lo establecido en el artículo 4°, del decreto n° 2964/04, que autoriza a la citada Secretaría a contratar personal por horas.

Que atento la providencia f. 3 vuelta, la intervención de la Dirección General de la Niñez y de la Familia, del Subprograma Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 633/06), por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto (1 f.), celebrado entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Verónica Analía Villarroel, D.N.I. n° 25.063.859, teniéndose por vigencia contractual e importe convenidos, los que se detallan en las cláusulas del mismo, en el marco del decreto n° 2964/04.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto 2.006.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a cargo Poder
Ejecutivo - Medina**

Salta, 15 de Noviembre de 2006.

DECRETO N° 2878

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Niñez y de la Familia**

Expediente n° 153-104.651/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora María Soledad Quipildor, en el marco del decreto n° 2964/04 y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo se contratan los servicios de la nombrada, para que se desempeñe en dependencias de la Secretaría del rubro, durante la vigencia y de acuerdo a las tareas e importes, que se establecen en las cláusulas del mismo.

Que a f. 3, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos, se realiza por situaciones excepcionales, que se encuentran debidamente fundadas, en los antecedentes adjuntos, y por

períodos transitorios, conforme lo establecido en el artículo 4°, del decreto n° 2964/04, que autoriza a la citada Secretaría a contratar personal por horas.

Que atento la providencia de autos, la intervención del Subprograma Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 632/06), por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto (1 f.), celebrado entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora María Soledad Quipildor, D.N.I. n° 29.335.253, teniéndose por vigencia contractual e importe convenidos, los que se detallan en las cláusulas del mismo, en el marco del decreto n° 2964/04.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto 2.006.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a cargo Poder
Ejecutivo - Medina**

Salta, 15 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2879

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 33-178.554/06 Cpde. 3

VISTO la finalización del contrato de locación de servicios del Lic. Hernán Jaime Terán, en la Dirección de Vialidad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que atento la necesidad de continuar con la prestación, en el área de Programación y Control de Gestión, de la mencionada repartición, organismo dependiente

del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, se hace necesario la renovación del contrato de locación de servicios;

Que surge del compromiso del contratado, someterse a la obligación de prestar servicio a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, poniendo a disposición su esfuerzo laboral y el conocimiento adquirido durante la prestación realizada;

Que el contrato que por el presente se aprueba no implica relación de empleo público, y por tanto el contratado no adquiere status de empleado público;

Que el Lic. Hernán Jaime Terán, incluido en el presente, ya tenía contrato en la jurisdicción mencionada, por lo tanto no contraviene las disposiciones de lo dispuesto en el Decreto N° 515/00 y modificatorios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta, representada en este acto por el Señor Interventor Dn. Manuel Eduardo Sundblad, y el Lic. Hernán Jaime Terán - D.N.I. N° 14.695.273, el que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a cargo Poder
Ejecutivo - David - Medina**

Salta, 15 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2885

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-87.739/06

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, solicita se

declare de Interés Provincial la realización del "Segundo Encuentro Regional de Especialistas en Tributación", a realizarse en nuestra ciudad, entre los días 1 y 2 de diciembre de 2006; y,

CONSIDERANDO:

Que cabe destacar que este Segundo Encuentro forma parte de las actividades académicas de Posgrados de la mencionada Facultad.

Que el objetivo es brindar a los profesionales Especialistas en Tributación un marco propicio para presentar ideas en forma de trabajos escritos y exponerlas en el curso de las sesiones públicas.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la realización del "Segundo Encuentro Regional de Especialistas en Tributación", a realizarse en nuestra ciudad, entre los días 1 y 2 de diciembre de 2006.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder
Ejecutivo - David - Medina**

Salta, 15 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2886

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 105-505/06 Referente.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la señora Filomena Gálvez, solicita autorización para donar la Nuda Propiedad del Catastro N° 5688 - Fracción 55 - Sección G - de la Ciudad de Tartagal, a favor de sus hijos; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Dictamen N° 1251/06 Fiscalía de Estado Expresa que, mediante Decreto N° 2118/03, se

adjudicó a la señora Gálvez el inmueble identificado con la Matrícula Catastral N° 5688 - Fracción 55 - Sección G de Tartagal, instrumentándose, dicha adjudicación, a través de la Escritura N° 2696.

Que la presentante a fs. 2, solicitó autorización para donar a sus hijos la nuda propiedad del inmueble en cuestión, manifestado que subsiste el propósito de mantener la integral afectación productiva del predio.

Que la Ley N° 6570, régimen bajo el cual se otorgó el inmueble a la peticionante, establece la obligación de mantener las parcelas en producción en forma personal, y, además, prohíbe venderlas o arrendarlas por el término de diez años, "salvo supuestos excepcionales debidamente fundados" (SIC) (Art. 15).

Que la donación de la nuda propiedad de un inmueble importa un acto de disposición y, como tal, no estaría, en principio, permitida en el marco de la Ley N° 6570.

Que sin embargo, y en atención a las particulares circunstancias del caso en análisis, podría configurarse en autos uno de los supuestos de excepción a que alude la ley antes citada.

Que, en efecto, la edad avanzada de la adjudicataria 92 años, seguramente, le impedirá cumplir con la obligación de explotar, en forma personal, el predio adjudicado, tal como lo exige el Art. 15 de la Ley N° 6570.

Que en consecuencia, el organismo dictaminante aconseja hacer lugar al pedido formulado, con la salvedad de que los donatarios deberán asumir en forma personal, las cargas impuestas a la adjudicataria, especialmente, la obligación de mantener la afectación productiva integral del predio.

Por ello, con encuadre en el Art. 15 de la Ley N° 6570.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a la señora Filomena Gálvez, L. C. N° 2.769.068 a donar la Nuda Propiedad del Inmueble identificado con Matrícula Catastral N° 5688 - Fracción 55 - Sección G, de la Ciudad de Tartagal, a favor de sus hijos: Dionisia Justiniano, M.I. N° 5.875.505; Gabriel Justiniano, M.I. N° 10.364.848; Elena Justiniano, D.N.I. N° 12.860.191 y Adolfo Justiniano, D.N.I. N° 7.256.853.

Art. 2° - Los donatarios deberán asumir, en forma personal, las cargas impuestas a la adjudicataria, especialmente, la obligación de mantener la afectación productiva integral del predio.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 15 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2887

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

VISTO la Resolución N° 270/06 dictada por la Secretaría de la Gobernación de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Acta N° 02/06 celebrada en la Ciudad de Salta - Capital, correspondiente a la reunión desarrollada el día 08 de Setiembre de 2006;

Que en la referida Acta se reflejan las conclusiones arribadas en el marco de las conversaciones llevadas a cabo con la Comisión de Trabajo conformada a tal efecto por Resolución N° 2948/05 de Jefatura de Policía de la Provincia y convocada por Memorandum 012/06 de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, donde siempre ha primado la instancia de dialogo y factibilidad presupuestaria de las mejoras que pudieran acordarse, en el marco del orden y equilibrio financiero alcanzado por la Provincia;

Que en ese pensamiento, se estima que el acuerdo alcanzado en el Acta de mención, se compadece con las pautas impartidas en materia salarial y se adecua a las posibilidades económicas de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 270/06 dictada en fecha 11 de Setiembre de 2006 por la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, cuya copia legalizada se adjunta como anexo del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - David - Medina**

Salta, 11 de Septiembre de 2006

RESOLUCIÓN N° 270

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

VISTO el Acta n° 02/06 de la Comisión de Trabajo conformada por Resolución n° 2948/05 de Jefatura de Policía de la Provincia y convocada por memorándum 012/06 de esta Secretaría de la Gobernación de Seguridad, correspondiente a la reunión celebrada el día 08 de Setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Acta se reflejan las conclusiones arribadas en la referida reunión, donde se trabajó en diferentes alternativas buscando una mejor remuneración para el personal policial y penitenciario de la Provincia, como resultado de lo cual se llegó a un acuerdo luego de las deliberaciones llevadas a cabo en el marco de la instancia de diálogo mantenida por ambas partes;

Que es propósito permanente del Gobierno Provincial, a través de esta Secretaría, atender y consensuar mejoras posibles para el sector de la seguridad, evaluando en conjunto criterios de oportunidad, mérito y, por sobre todo, la factibilidad presupuestaria de la decisión a adoptar, evitando que ella pudiere generar en el futuro eventuales dificultades para el normal cumplimiento de las obligaciones del Estado;

Que en vista al acuerdo arribado, se estima procedente la aprobación de lo convenido, en el marco de las facultades acordadas a esta Secretaría en el artículo 5° de la Ley 7190 y artículo 2° del Decreto 2489/04;

Por ello,

El Secretario de la Gobernación de Seguridad

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Acta n° 02/06 de la Comisión de Trabajo conformada por Resolución Policial n° 2948/05 y convocada por esta Secretaría a través de

Memorándum n° 012/07, correspondiente a la reunión llevada a cabo el día 08-IX-06 y que se agrega formando parte de la presente Resolución.

Art. 2° - Encomendar a Asesoría Contable de esta Secretaría, para que conjuntamente con las Direcciones de Administración de Policía y Servicio Penitenciario, coordinen con las áreas pertinentes del Poder Ejecutivo, la liquidación real y efectiva de las mejoras acordadas en Acta n° 02/06 luego de lo cual y, de corresponder, se gestionará el instrumento legal que ratifique lo dispuesto por la presente.

Art. 3° - Comunicar y archivar.

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Secretario de la Gobernación de Seguridad

Acta N° 02/06

De la Comisión de Trabajo

**Conformada por Mem. N° 12 Secretaría
de la Gobernación de Seguridad**

**Expte. N° 11.651/06 S.G.S. y Resolución
N° 2.948/05 J.P.**

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los ocho días del mes de Setiembre del año dos mil seis, siendo horas veintidós, se labra la presente Acta con el fin de dejar debidamente documentado que en cumplimiento a lo dispuesto en Expte. N° 11.651/06 S.G.S. y Resolución N° 2.948/05 de Jefatura de Policía, dictada en conformidad a las directivas emanadas por la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, siendo los miembros integrantes de la referida comisión: Crio. José Leopoldo Gutiérrez, Of. S/Ayte. Miguel Angel Medina, Sgto. 1° Carlos Alberto Fernández, Sgto. 1° Félix Daniel Orellana, Sgto. José Francisco Funes, Cabo 1° David Esteban Nieva, y Personal del Servicio Penitenciario, Sgto. Ayte. Livio González y Sub Oficial Ppal. Florencio Enrique Sequeira, y con el objeto de realizar análisis de la escala de haberes del personal policial correspondiente al cuerpo seguridad - escalafón general y personal del servicio penitenciario, siendo recibidos por el Sr. Secretario de la Gobernación de Seguridad Dr. Gustavo Adolfo Ferraris el día 08.09.06 a hs. 21:00 en donde se trabajo en una alternativa buscando una mejor remuneración para el personal policial y penitenciario en actividad y/o retirados. En este acto se reúnen, siendo las explicaciones técnicas que la fundamentan las siguientes.

Primero: Se acuerda que a partir del 1ro. de Setiembre del año en curso y hasta el mes de diciembre inclusive se abonará la suma de \$ 100 (Pesos cien), no remunerativos.

Segundo: Se acuerda que a partir del 1ro. de Enero de 2.007 en adelante la suma a que se refiere el punto anterior se Transforma en Remunerativa y se Incrementa en \$ 50 (Pesos Cincuenta), Alcanzando la Suma Total de \$ 150 (Pesos Ciento Cincuenta).

Tercero: Se acuerda que a partir del 1ro. de Marzo se incrementa en \$ 20 (Pesos Veinte) el Sueldo Básico del Grado de Agente, Alcanzando la Suma de Pesos Trescientos (\$ 300) y la del Crio. Gral. en Pesos Un Mil Ochocientos (\$ 1.800,00). Manteniendo en todo momento la Relación 1 - 6 que se encuentra prevista en la Ley N° 6193/83, Art. 134 y 135, Anexo 5 del Personal Policial, de tal modo que el Personal con Jerarquía de Agente Perciba a partir del 1ro. de Marzo del Año 2.007 un Haber de Bolsillo de \$ 1000 (Pesos Un Mil)

Cuarta: Se Solicita el Estudio de la Viabilidad del Reconocimiento Pecuniario de la Licencia no Usufructuada para el Personal próximo a retirarse por considerarse que es un Ahorro para el Estado y un Beneficio para el Personal Policial y Penitenciario.

Quinta: Se Solicita la Efectiva Concreción de la Participación Institucional entre Secretaría de la Gobernación de Seguridad y el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda para la Construcción de Viviendas mediante Operatorias de Acuerdo al Cupo otorgado por la Policía de la Provincia y al Servicio Penitenciario, distribuidos en Areas de acuerdo a las necesidades de cada Región.

Sexta: Se requiere por este medio, se mantenga la postura de participación institucional en el Tratamiento de Reformas Salariales posteriores, a nivel provincial en el ámbito de la Administración Pública o Institucionales, Provisionales o de Cualquier Indole en Referencia a Presupuestos Inherentes al Sector, con el personal Inter Jerárquico de Nuestra Repartición, ya sea en el momento de que las circunstancias así lo ameriten y cuando se considere el tratamiento del Presupuesto Anual Provincial, es todo cuanto se deja constancia al respecto, leído en voz alto firman para constancia todos los miembros integrantes de la Referida Comisión.

Crio. José Leopoldo Gutiérrez

Of. S. Ayte. Miguel Medina

Sgto. 1° Carlos Alberto Fernández

Sgto. 1° Félix David Orellana

Sgto. José Francisco Funes

Cabo 1° David Esteban Nieva

Sgto. Ayte. Livio González (S.P.P.S.)

Sub. Of. Ppal. Florencio Enrique Sequeira (S.P.P.S.)

Salta, 16 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2888

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la Provincia de Salta, a partir del 16 de noviembre de 2006, y;

CONSIDERANDO:

Que por ausencia del que suscribe y en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 146 de la Constitución Provincial, se hizo cargo del Poder Ejecutivo el señor Vice-Presidente 1ro. de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido interinamente por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 16 de noviembre de 2006 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 16 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2889

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expedientes N°s. 125-10.278/05 y 200-15.300/05

VISTO el Acta Convenio de Cooperación celebrado entre la Provincia de Salta y la Municipalidad de San José de Metán; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma de la citada Acta Acuerdo tiene por finalidad la asistencia y cooperación con los recursos humanos, técnicos, financieros y los servicios que demanden la futura construcción del edificio del Poder Judicial y Ministerio Público de la Ciudad de San José de Metán, en el marco de lo dispuesto por artículo 3º, pto. B, inc. 10 del Decreto N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96, reglamentario de la Ley N° 6838 del Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Que existe necesidad en que las distintas instituciones y el Gobierno de la Provincia de Salta mantengan una relación estrecha, que permita a ambos un mejor desarrollo de sus fines en beneficio de la comunidad de toda la Provincia.

Que para el ejercicio planificado de las potestades gubernativas resulta necesario celebrar convenios con distintas Instituciones, a fin de obtener una colaboración integral en las distintas temáticas y especialidades.

Que la importancia para la Provincia de generar una estrecha interacción con el medio a fin alcanzar un trabajo conjunto de sus recursos humanos que permita concretar niveles de excelencia en la implementación de programas gubernativos y contar con el apoyo y colaboración operativa en forma inmediata de diversos sectores de la comunidad.

Que la relevancia para el Estado Provincial de contar con una fuente de servicios y operaciones especializado que contribuya con la gestión de gobierno, a la realización de programas provinciales y regionales de desarrollo óptimo de interés mutuo, concretando y estimulando la realización de planes de alto impacto público.

Que reviste importancia para el Municipio poder contar con apoyo, para la construcción de la futura Ciudad Judicial, y de estrechar su contacto con la comunidad y sus problemáticas, a partir de un dialogo permanente con el Gobierno Provincial.

Que a fin de concretar la ejecución de la obra consignada precedentemente, se consideró conveniente instrumentar el acuerdo a través de un convenio de colaboración con la Municipalidad de San José de Metán.

Que el artículo 1º, inc. b) del Decreto N° 1448/96, reglamentario de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, prevé expresamente la facultad de la Administración de concertar convenios de cooperación con entidades locales u otros entes de derecho Público.

Que a fin de dar validez y ejecutoriedad a la mencionada Acta Convenio, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio de Cooperación celebrado entre la Provincia de Salta y la Municipalidad de San José de Metán, relacionado a la asistencia y cooperación con los recursos humanos, técnicos, financieros y los servicios que demanden la futura construcción del edificio del Poder Judicial y Ministerio Público de la Ciudad de San José de Metán, por lo motivos expuestos en los considerandos del presente decreto el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias respectivas.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 21 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2891

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Reinaldo Marcelo García Gambetta a su designación efectuada como Director de la Autoridad Metropolitana de Transporte;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Reinaldo Marcelo García Gambetta - DNI N° 16.297.377 como Director de la Autoridad Metropolitana de Transporte a partir del día 20 de noviembre de 2006, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Camacho - Medina

Salta, 21 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2892

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la Ley N° 7322 mediante la cual se crea la Región Metropolitana de Salta y regula en su ámbito el nuevo sistema de transporte automotor de pasajeros en carácter urbano e interurbano; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo instrumento se crea, además, la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) con carácter de Ente Autárquico, investido de todas las funciones que dicha norma le asigna;

Que en referencia a la mencionada AMT cabe señalar que, en su artículo 5°, la Ley establece que será dirigida y administrada por un Directorio, cuyos miembros serán designados por el Poder Ejecutivo, pudiendo recibir propuestas no vinculantes para su integración por parte de los Municipios que componen la Región Metropolitana de Salta;

Que el Sr. Juan Carlos Garrido es la persona que reúne los requisitos y experiencia para desempeñarse como miembro del Directorio del ente mencionado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Juan Carlos Garrido - DNI N° 12.062.209 como Director miembro del Directorio de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) a partir de la fecha de notificación del presente con la remuneración prevista en el Artículo 3° del Decreto N° 2750/04.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Camacho - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2877 - 15/11/2006 - Expte. N° 33-178.674/04 y Cdes. 1 y 2; 01-86.810

Artículo 1° - Deniégame por inadmisibilidad formal el recurso de alzada interpuesto por la empresa Alonso Crespo S.A. contra la Resolución N° 390/06 de la Dirección de Vialidad de Salta, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2880 - 15/11/2006 - Expte. N° 11-77.681/06

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor del Centro de Recreaciones y Estudios Evangélicos "C.R.E.E.", por la suma de Pesos Dos Mil (2.000,00) destinados a la culminación de las obras de infraestructura, con oportuna rendición de cuentas al Servicio de Administración Financiera - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 - Cta. Objeto 415423 - Cta. Auxiliar: 1000 - Ejercicio 2006.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2881 - 15/11/2006 - Expediente N° 155-3.392/06

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Comisión Deportes Olimpíadas COSSPRA, del Instituto Provincial de Salud de Salta, por la suma total de \$ 500,00 (Pesos: Quinientos), destinado a cubrir parte de los gastos de participación en las XVIII Olimpíadas Inter

Obras Sociales Provinciales, a llevarse a cabo en la Ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, entre los días 13 al 17 de noviembre del 2006.

Art. 2° - Déjase establecido que los Sres. Dib Ashur Luis Elías y Mario Palomino, Delegados de la Comisión Deportes Olimpíadas COSSPRA, del Inst. Pcial. de Salud de Salta, deberán presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Sub Secretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2006.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Inc. 5 - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2006.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2882 - 15/11/2006 - Expediente N° 155-3.387/06

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Sra. Ana Lía Valle, DNI N° 18.437.250 madre de la deportista salteña Ana Paula Valle, por la suma total de \$ 400,00 (Pesos: Cuatrocientos), destinado a solventar parte de los gastos de traslado a la República de España, donde fue favorecida por una beca deportiva a cargo del Club JAV Olímpico de las Palmas de Gran Canarias.

Art. 2° - Déjase establecido que la Sra. Valle, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que éste Organismo remitirá, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2006.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Inc. 5 - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2006.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2883 - 15/11/2006 - Expte. N° 155-3.385/06

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor del Sr. Manuel Alberto Medina, D.N.I. N° 14.007.4558 padre del boxeador Sergio Rocky Medina, por la suma total de \$ 500,00 (Pesos Quinientos), destinados a solventar parte de los gastos de traslado que demande la participación de su hijo, en la Ciudad de Rosario de Santa Fé, en el combate que tendrá frente al Campeón de Paraguay, Darío Azuaga, el próximo 9 de diciembre de 2006.

Art. 2° - Déjase establecido que el señor Medina deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y éste organismo remitirá, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2006.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Inc. 5 - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2006.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2884 - 15/11/2006 - Expte. N° 155-3.389/06

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Asociación Salteña de Ciclismo, por la suma total de \$ 500,00 (Pesos Quinientos), destinados a cubrir parte de los gastos que ocasiono la organización del Curso Regional de Comisarios Deportivos en la especialidad ciclismo, que se realizo durante el mes de Agosto del 2006.

Art. 2° - Déjase establecido que la Asociación Salteña de Ciclismo, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2006.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Inc. 5 - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2006.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2893 - 21/11/2006

Artículo 1.º - Designase a la Srta. Mónica Gabriela Palmero - DNI N° 26.897.620 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 04 - CA 01 - Secretaría de la Gobernación de Turismo

ROMERO - Medina

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2875, 2876, 2878, 2879, 2889, se encuentran para su Consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 8.997 F. N° 173.014

**Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología de la Nación**

Ministerio de Educación - Provincia de Salta

Programa Integral para la Igualdad Educativa

Aviso de Licitación

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación

Objeto: Adquisición de Equipamiento Escolar

Licitación Pública Nacional N° 01/06

Presupuesto Oficial: \$ 1.094.640,00

Fecha y Hora de Apertura: 20/12/06 - 10 hs.

Lugar: UCEPE - Caseros 322, Salta

Entrega: 20 días hábiles de recepción de Orden de Compra

Valor del Pliego: \$ 100.-

Consultas y Ventas de Pliegos

Caseros 322 - Salta Capital

Tel/Fax: (0387) 431-2119

Financia: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Horario de Atención: de 8.30 a 14 hs.

Cr. Federico Gonzalo Pellegrini
Responsable Area Contable
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 100,00

e) 04 y 05/12/2006

O.P. N° 8.640

F. v/c N° 10.837

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios

**Programa Nacional de Infraestructura
Penitenciaria**

Licitación Pública Nacional N° 9/2006

Obra: Contratación de Obra Nueva Centro Federal Penitenciario Noroeste Argentino I - General Güemes - Provincia de Salta

Consulta de Pliegos: Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria - 25 de Mayo 350 Piso 6°, Capital Federal, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas, en la página web www.jus.gov.ar y en dependencias de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno de Salta

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, hasta el 18 de Enero de 2007

Presupuesto Oficial: \$ 78.940.000 (Pesos Setenta y ocho millones novecientos cuarenta mil)

Plazo de ejecución: 1.080 (un mil ochenta) días corridos (Art 4°, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: Ajuste Alzado

Lugar de Apertura y Presentación de las Ofertas:
Salón de Actos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Sarmiento 329 Piso 11°, Capital Federal, hasta las 14.00 Hs del día 15 de Febrero de 2007. (Sobre Nro. 1 y Sobre Nro. 2)

Fecha de apertura: 15 de Febrero de 2007.

Hora: 15.00.

Fecha y hora de apertura del Sobre Nro. 2: a notificar.

Importe Garantía: \$ 789.400,00.- (Pesos setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos).

Valor del Pliego: \$ 40.000,00.- (Pesos cuarenta mil).

Cdra. Adriana Sierra
Dirección General de Administración
Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Imp. \$ 772,50 e) 15/11 al 05/12/2006

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 9.042 F. v/c N° 10.847

Provincia de Salta

Ministerio de la Producción y el Empleo

Licitación Pública N° 17/06

Objeto

1. Compra de dos (2) utilitarios (multipropósito) con cinco plazas, diesel.

2. Compra de 2 autos medianos, cuatro puertas, diesel, motor entre 1.6 - 1.8, con AA.

Precio del Pliego: \$ 150,00 (pesos ciento cincuenta).

Consulta de Pliego: Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Ciudad de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 176.000,00 (pesos ciento setenta y seis mil).

Venta de Pliegos: Desde el día 04/12/06 hasta las 13 hs. del día 14/12/06 en Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico - Grand Bourg - Ciudad de Salta.

Presentación de Sobres: Hasta las 9:00 hs. del día 22/12/06 en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico - Grand Bourg - Ciudad de Salta.

Apertura: El día 22/12/06 a 9:30 hs. en Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico - Grand Bourg - Ciudad de Salta.

C.P.N. Federico Iván Toncovich
Coordinador Gral.

Minist. de la Prod. y el Empleo
Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/12/2006

O.P. N° 9.020

F. N° 173.046

La Casualidad S.A.

Licitación Pública N° 02/06

Objeto: Compra de tres (3) Camionetas Nuevas, Pick-Up, Doble Cabina, 4x2 con AA, diesel.

Compra de dos (2) Camionetas Nuevas, Pick-Up, Doble Cabina, 4x4 con AA, diesel.

Precio del Pliego: \$ 300,00 (pesos trescientos).

Consulta de Pliego: La Casualidad S.A. - Avda. Bolivia N° 4650 - 1° Piso - Ciudad de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 370.000,00 (pesos trescientos setenta mil).

Venta de Pliegos: Desde el día 04/12/06 hasta las 13 hs. del día 14/12/06 en La Casualidad S.A. - Avda. Bolivia N° 4650 - 1° Piso - Ciudad de Salta.

Presentación de Sobres: Hasta las 9:00 hs. del día 22/12/06 en La Casualidad S.A. - Avda. Bolivia N° 4650 - 1° Piso - Ciudad de Salta.

Apertura: El día 22/12/06 a 9:30 hs. en La Casualidad S.A. - Avda. Bolivia N° 4650 - 1° Piso - Ciudad de Salta.

Lic. Julio Eduardo Arias
Director Titular
La Casualidad S.A.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/12/2006

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 8.994

F. v/c N° 10.846

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda de Salta, cita y emplaza a las personas que posean a su nombre chequera que acredite su calidad de propietarios de terrenos por el Plan de Viviendas en Barrio Los Pinares - Ex Mariano Moreno (Finca La Tablada), sita en Ruta Provincial N°

26 - Departamento de Cerrillos, que realizará en forma conjunta con los gremios U.O.C.R.A.; S.O.E.S.G. y P.E.; Mutual Personal I.P.S.; U.P.C.N. y S.O.E.M., que deberán concurrir a hacer valer sus derechos en la sede de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (U.O.C.R.A.) - Seccional Salta, sito en calle Bartolomé Mitre N° 819 de la Ciudad de Salta, en un plazo perentorio de 10 (diez) días hábiles administrati-

vos, contados a partir de la última publicación del presente edicio. La falta de presentación de los interesados en el plazo establecido, provocará la pérdida de todo derecho y acción a efectuar reclamo alguno.

María Candelaria Durruty
Coordinadora Ejecutiva
Instituto Prov. Vivienda - Salta

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 06/12/2006

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 9.019

R. s/c N° 12.489

El Dr. Alberto Saravia, Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área 2376 hectáreas, 5764.9446 m2; de la mina: María del Mar II, Expte. N° 17.911, cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

Superficie 2376 Has. - 5.764.9446 m2

3405707.5900	7337404.4700
3412893.0100	7337404.4700
3412900.0000	7335200.0000
3410384.0500	7335193.4700
3410384.0500	7335225.5700
3408384.0500	7335225.5700
3408384.0500	7332225.5700
3405707.5900	7332225.5700

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 05/12/2006

O.P. N° 9.018

R. s/c N° 12.488

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto

del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área 207 hectáreas, 765.55 m2; de la Mina: Sofía, Expte. N° 18.044, cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

Superficie 207 Has. 765.55 m2

3431166.6300	7318547.6500
3431839.9600	7318547.6500
3431839.9600	7316370.7600
3432166.6300	7316370.7600
3432166.6300	7315517.9800
3431407.2700	7315517.9800
3431407.2700	7316547.6500
3431166.6300	7316547.6500

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 05/12/2006

O.P. N° 9.017

R. s/c N° 12.487

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área 272 hectáreas; de la Mina: Desierto I, Expte. N° 18.021, cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

Superficie 272 Has.

2620980.0000	7280580.0000
2621980.0000	7280580.0000
2621980.0000	7278580.0000
2621700.0000	7278580.0000
2621700.0000	7277580.0000
2620980.0000	7277580.0000

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 05/12/2006

O.P. N° 9.016

R. s/c N° 12.486

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 2º, 3º supuesto del Código de Procedimientos Mineros - Ley 7141/01, que se ha ordenado la liberación de la zona y el archivo de los expedientes que a continuación se detallan:

Expte. N°	Mina/Cantera/Estab.	Fijo	Mineral	Depto.
18.295	Melisa II		Onix	Los Andes
18.298	Trébol		Aridos	Orán

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 05/12/2006

O.P. N° 9.015

R. s/c N° 12.485

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 2º, 2º párrafo del Código de Procedimientos Mineros Ley 7141/01, que se han Caducado las siguientes solicitudes de permisos y exploraciones de Cateos de Ira. y 2da. Categoría.

Expte. N°	Presentado por:	Depto.
17.925	Teck Cominco Argentina Ltd.	Los Andes
17.931	Teck Cominco Argentina Ltd.	La Poma
18.139	Rueda, Nélica Beatriz	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 05/12/2006

SUCESORIOS

O.P. N° 9.039

F. N° 173.077

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Cayon, Lusía Gladi - Sucesorio - Expediente N° 156.786/06" ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, 2 (dos) días en el Nuevo Diario de Salta y 1 (un) día en el diario El Tribuno de Salta, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 2 de Noviembre de 2.006. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/12/2006

O.P. N° 9.032

R. s/c N° 12.492

Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Rosas Zancada, Eduardo - Guzmán, Selva s/Sucesorio" - Expte. N° 2-151.322/06, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 23 de Octubre de 2.006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 07/12/2006

O.P. N° 9.031

F. N° 173.065

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Sucesorio de Farfan, Fortunata", Expte. N° 155.937/06, resuelve declarar abierto el Juicio Sucesorio de Farfan Fortunata y cita por edictos que se

publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Salta, 24 de Agosto de 2.006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/12/2006

O.P. N° 9.029

F. N° 173.062

El Dr. Sergio Miguel David Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Guanuco Godofredo Ceferino, Cruz Romula Gregoria s/Sucesión", Expte. N° 125.294/05, Cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 21 de Noviembre de 2.006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/12/2006

O.P. N° 9.028

F. N° 173.061

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Escobar Aurora del Valle; Balcarce, Cristian Antonio s/Sucesorio", Expte. N° 1-62.351/02, Cita a todos lo que se consideren con derechos de bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación comercial. Salta, 21 de Noviembre de 2.006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/12/2006

O.P. N° 9.024

R. s/c N° 12.491

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Arana, Gerónima Emilia - Sucesorio", Expte. N° 2-147.138/06, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 04 de Setiembre de 2.006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 07/12/2006

O.P. N° 9.023

R. s/c N° 12.490

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "López, José Santos - Sucesorio", Expte. N° 2-148.035/06, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación en el Boletín Oficial y Diario-El Tribuno por tres días. Salta, 22 de Noviembre de 2.006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 07/12/2006

O.P. N° 9.022

F. N° 173.052

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Gómez Sánchez, Francisca y/o Gómez, Francisca s/Sucesorio", Expte. N° 161.168/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Salta, 28 de Noviembre de 2.006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/12/2006

O.P. N° 9.021

F. N° 173.047

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados Sucesorio de Colque Bautista Timoteo y Yánez, Modesta, Expte. N° 157.277/06, Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 21 de Noviembre de 2.006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/12/2006

O.P. N° 9.013

F. N° 173.041

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados López, Martín Fernando - Sucesorio - Expte. N° 106.270/04, cita a todos los herederos o acreedores y a quienes se consideren con derechos para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en diario de circulación y Boletín Oficial por 3 (tres) días. Salta, 9 de Febrero de 2006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/12/2006

O.P. N° 9.011

F. N° 173.035

Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados: "Gerónimo, Arcadio; Puca, Isaías, Gerónimo, Moisés Gregorio y Vilte, Isabel s/Sucesorio", Expte. N° 144.027/05, ordena se citen por edictos, que se publicarán durante 3 (Tres) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 3 de Noviembre de 2006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/12/2006

O.P. N° 9.010

F. N° 173.034

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, Expte. N° B-11.593/90, Sucesorio de Alegría Teresa Vargas de Gutiérrez, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de un día en Diario El Tribuno, dos días en el Nuevo Diario y tres días en el Boletín Oficial. Salta, 25 de Noviembre de 2006. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/12/2006

O.P. N° 9.004

F. N° 173.022

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nom., Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa en los autos caratulados: "Franco, Oscar Raúl s/Sucesorio - Expte. N° 142.388/05", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 5 de Junio de 2006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/12/2006

O.P. N° 9.003

F. N° 173.021

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nom., Secretaría de la Esc. Raquel Zulema Torino de Rueda en los autos caratulados: "Vedia Ortiz, Juan s/Sucesorio - Expte. N° C-34.509/99", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del tér-

mino de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) días en el periódico Nuevo Diario y Boletín Oficial. Salta, 2 de Noviembre de 2006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/12/2006

O.P. N° 8.996

F. N° 173.011

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Barulich, Matías Domingo y Fernández de Barulich, Dolores Elisa", Expte. N° 15672/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de (30) treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos por tres (3) días. Fdo. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario Interino. Tartagal, 30 de Octubre de 2006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/12/2006

O.P. N° 8.992

F. N° 173.001

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Requena, Normando Joaquín - Sucesorio", Expte. N° 2-155.437/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de Noviembre de 2.006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/12/2006

O.P. N° 8.986

F. N° 172.977

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ava. Nominación, Dr. Juan A.

Cabral Duba, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: "Sucesorio de Rómulo Miguel Aguado", Expte. Nro. 161.213/06, ordena citar por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 23 de Noviembre de 2.006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 05/12/2006

O.P. N° 8.983

F. N° 172.979

El Dr. Sergio Miguel Angel David, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez en los autos caratulados: "Sylvester, Mercedes - Sucesorio", Expte. N° 2-160.199/06, Declárase Abierto el Juicio Sucesorio de: Mercedes Sylvester, y Citar por edictos que se publicarán durante Tres Días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en diario de mayor circulación comercial (art. 723 del CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Noviembre de 2.006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 05/12/2006

O.P. N° 8.981

R. s/c N° 12.484

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Flores, Armando - Sucesorio", Expte. N° 1-160.594/06, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer,

bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Salta, 20 de Noviembre de 2.006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 05/12/2006

O.P. N° 8.978 F. N° 172.968

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. de 4ta Nominación en los autos caratulados: "Teseyra, Pedro Angel s/sucesorio". Expte. n° 150.310/06, Sec. de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, cita y emplaza a todos lo que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión. Ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro de término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación. Salta, 21 de Noviembre de 2.006. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 05/12/06

O.P. N° 8.975 F. N° 172.948

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, en los autos: Sucesorio de Cardozo de Burgos, María del Carmen - Expte. N° 157.284/06, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos por el término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por 3 días. Salta, 24 de Noviembre de 2.006. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 05/12/2006

O.P. N° 8.974 F. N° 172.950

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial 1º Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal - Secretaria a cargo de la Dra. E. Isabel Illescas en los autos caratulados: "Sucesorio de Montoya Roque Elías" Expte. N° 14.650/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como

herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". Fdo: Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza. Tartagal, 2 de Noviembre del 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 05/12/2006

O.P. N° 8.972 F. N° 172.958

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Valero, Asunción - López, Alejandro s/Sucesorio" Expte. N° 128.424/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 21 de noviembre de 2006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 05/12/2006

O.P. N° 8.965 R. s/c N° 12.483

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. García, Francisco y Escalante, Bonifacia", Expte. N° 005.799/06, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 21 Noviembre 2006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 05/12/2006

O.P. N° 8.964 R. s/c N° 12.482

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio:

Rodríguez, Manuel Alfonso y Soraire, Carlina Inés", Expte. N° 22.041/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 01 de Noviembre de 2.006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 01 al 05/12/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 9.038 F. N° 173.075

Por SANDRA E. PIZETTI

JUDICIAL CON BASE

Inmueble zona San Luis

El día 07 de Diciembre de 2006 a hs. 19:00 en calle España 955 de esta ciudad, (Sede del Colegio de Martilleros y Corredores de la Prov. de Salta) por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. Sec. de Proc. Ejec. 2da. Nominación, en Juicio seguido contra Aranda, Esther Fermina - Ejecutivo s/Ejecutivo Expte. N° 79976/3 remataré con base de \$ 330,63 (correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal), el 100% de propiedad del demandado respecto del inmueble Mat. 128.888 Secc. S, Manz. 304-c Parc. 5 Dpto. Capital. Según Ced. Parc.: Fte.: 12,00 m; Cfte.: 12,00 m; Cdo. SE: 33,00 m; Cdo. NO: 33,00 m. Límites: N.E: Calle s/n S.E: Parc. 6 Mat. 128.889 del S.A.C.R.A.; S.O: Parc. 28 Mat. 128.911 del S.A.C.R.A., N.O: Parc. 4 Mat. 128.887 del S.A.C.R.A. Sup. total 396,00 m2. Según Of. de Just. Se trata de un terreno baldío ubicado sobre calle/pasaje sin nombre, el que nace sobre calle Nevado de Cachi y entre calles (altura) Cerro Minero y cerro Soyano; sin edificación sin limitar. Servicios: sin bajada de electricidad ni conexión de agua. Como referencia se la ubica entre casas N° 6 y 4, sobre calle de ripio. Con alumbrado público. Edictos: 3 días en B. Oficial y diario de circulación comercial. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia, Condiciones de pago 30% del precio a cuenta del mismo en el acto, saldo 5 días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar saldo del precio en Bco. Macro S.A., en cuenta Judicial a la orden de la proveyente y como perteneciente a autos. Arancel 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador al

contado en el acto. Nota: La subasta no se suspenderá por día inhábil. España 955 - Tel. 0387-4321663 Martillera Pública Sandra Pizetti, Resp. Monot.

Imp. \$ 120,00 e) 05 al 07/12/2006

O.P. N° 9.037 F. N° 173.074

Atención

Jueves 07/12/06 - Hs. 18:30

España N° 955 - Salta

Por RUBEN E. CAJAL

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Rosario de Lerma

El 07/12/06, a hs. 18:30 en España N° 955, Salta. Remataré con la base de \$ 404,90 un inmueble del Departamento de Rosario de Lerma - Cat. N° 2075 - Secc. A. Manz. 18, Parc. 8, situado sobre calle Sargento Cabral S/N° del B° Bella Vista de esta ciudad. La calle es de tierra sin cordón cuneta, cuenta con alumbrado de luz de mercurio a la calle, por frente del catastro pasan los servicios de agua corriente, energía eléctrica, teléfono y TV por cable. El catastro se encuentra desocupado, libre de ocupantes y/o bienes. En cuanto a su estado físico el catastro se encuentra en buen estado de conservación, no está delimitado y forma un todo con el catastro vecino, no se evidencia signo de trabajo en el mismo ya que actualmente es utilizado como paso de uno de los vecinos que da al fondo del terreno. Según informe - Constatación del Sr. Juez de Paz de R° de Lerma. Las extensiones son: Fte. 14,50 mts. Fdo.: 28,00 mts. Sup. Total 406 m2. Posee una deuda de \$ 1.093,82 a Aguas de Salta al 21/9/06. Ordena Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 1° Nom. de la Dra. Sandra Marcela Cointte, Expte. N° 7735/00. Municipalidad de R° de Lerma vs. Torres, Miguel Angel y/o quien Res. Responsable. Ejecución Fiscal. Forma de Pago: 30% del precio a cuenta del mismo en el acto de remate so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto. El saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobado el remate. Arancel de Ley: 5% más 1,25%, DGR a cargo del comprador y en el acto. La subasta no se suspenderá aunque el día fuese declarado inhábil. Edictos: 3 días en el Bol. Oficial y Nuevo Diario. Informes: Mart. Públi. Rubén E. Cajal - 154094082. IVA Resp. Monot.

Imp. \$ 120,00 e) 05 al 07/12/2006

O.P. Nº 9.036

F. Nº 173.072

Banco de la Nación Argentina

Por **RAMONE E. LAZARTE**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Inmueble en Avda. Alberdi y Avda. 20 de Febrero.
Excelente ubicación - Tartagal**

El día 7 de diciembre de 2.006 a horas 18:00 en calle Rivadavia Nº 802 de la Ciudad de Tartagal, por Disp. Sr. Juez Federal de Salta Nº 2, en autos: Banco de la Nación Argentina c/Camacho, Héctor Hugo, Camacho, Jorge - s/Ejecución Hipotecaria - Expte. Nº 3-908/02, remataré con la base de \$ 300.000,00 y al mejor postor de contado el siguiente bien: Un inmueble denominado como Catastro Nº 16.201 Sección A, Manzana Nº 3, Parcela Nº 18b, de 12,51 m. Fte. 17,10 Cfte. Ldo. O. 14,33 m. Ldo. E 18,38 m. Sup. Total 304,95 m2. Sito en Avda. Alberdi y Avda. 20 de Febrero de la ciudad de Tartagal. Mejoras: En todo el inmueble se encuentra construido un edificio de mampostería de ladrillo, techo de loza, piso de mosaicos graníticos, carpintería de madera y metálica que cubre todo el inmueble, consta de planta baja y primer piso, teniendo en la planta baja dos salones, funcionando en uno un salón de fiesta y en el otro un cyber, estando ambos separados por una pared, teniendo cada uno un entrepiso, que se asciende por sendas escaleras de hormigón armado, también posee cinco puertas grandes cubiertas por persianas metálicas y puertas de vidriera y dos puertas chicas de madera, por donde se asciende al primer piso, una por Avda. 20 de Feb. y otra por Avda. Alberdi, en cada salón existe un baño de primera. La planta alta, cuenta con cuatro dormitorios, living-comedor, cocina, habitación destinada a biblioteca y dos baños de primera, también cuenta con una terraza, dos habitaciones y baño de servicio, en la intersección de las Avenidas 20 de Feb. y Alberdi posee un balcón que se encuentra cubierto por una baranda metálica. Para ascender al primer piso existen dos escaleras de hormigón armado. La vereda que da hacia a ambas avenidas esta cubierta con mosaicos para vereda. Servicios: Agua, luz, gas, cloaca, teléfono, video cable, pavimento. Todo según informe Sr. Juez de Paz. Deudas: Municipalidad de Tartagal \$ 2.355,74 al 27-04-2.006 a cargo del comprador si no hubiere remanente. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Jorge Camacho y Sra. en calidad de propietario, y su hijo Jorge E. Camacho Ruiz y su grupo fami-

liar. La venta se realiza "ad-Corpus" según títulos. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, seña 30% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, comisión 5% sellado D.G.R. 1,25%. Puede ser revisado en horario comercial. El Banco no se responsabiliza por evicción ni saneamiento de título. Nota: Si fracasare el primer remate por falta de postores pasado 30 minutos se dispondrá otro con la base reducida en un 25% es decir con la base de \$ 225.000,00. Mayores datos al suscripto Martillero y/o al Bco. Nac. Arg. Suc. Tgal. en horario bancario. Ramón E. Lazarte, Martillero Público - Tel. Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 124,00

e) 05 y 06/12/2006

O.P. Nº 9.035

F. Nº 173.071

Por **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

Terreno en El Prado

El día 07-12-06 a hs. 18,15 - en Lavalle nº 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 628,56 el inmueble ubicado en esquina calle Nevado de Cachi y El Crestón (El Prado), de esta Ciudad, Catastro nº 37.984, Sec. "S" - Mza. 290 - Parc. 24 - Dpto. Capital. Terreno baldío sin mejoras, con malezas, sin delimitar, con desniveles varios (pozeado), desocupado y deshabitado. Servicios que pasan por la calle de: energía eléctrica, agua, alumbrado público, calles enripiada, no cuenta con el servicio de cloacas. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. Nota: Los impuestos y tasas que pesan sobre el inmueble son a cargo del adquirente (\$ 1.973,73). Ordena: Juez C. y C. 2da. Nom. en juicio c/ Gil, Oscar Arturo s/Ej. de Sentencia, Expte. 53.740/02. Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño - IVA Monotributo - 4-232412.

Imp. \$ 102,00

e) 05 al 07/12/2006

O.P. N° 9.034

F. N° 173.069

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE**

El día 07-12-06 a hs. 18,30 - en Lavalle n° 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 57.210,46 el inmueble ubicado en Río Negro, med. 287 (n° 2848), B° Intersindical, Ciudad de Salta. Cat. 80.238, Sec. "R", Man. 514a, Par. 7, Dpto. Capital, (S.T. 250,00 m2). Living comedor, 3/dorm., baño, cocina, techo losa c/tejas y piso plástico, galería c/piso cemento, salón chico techo de losa plana y piso mosaico, posee al frente verja metálica. Serv.: Agua, cloaca, luz, gas nat., alumb. público y calle pavimentada. Ocupado por el demandado y flia. en calidad de propietario. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. Proc. Ej. de 4ta. Nominación, en juicio c/Barraza, José Claudio s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 101.227/04. Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño - IVA Monotributo - 4-232412.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 07/12/2006

O.P. N° 9.033

F. N° 173.068

Por ALFREDO J. GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Casa en B° Periodista**

El día 07-12-06 a hs. 18,00 - en Lavalle n° 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 8.335,73, el inmueble Catastro 77.143, Sec. "R", M. 498a, Par. 16, Dpto. Cap. 01, sito en calle Los Principios n° 3.919, Barrio Periodista, Ciudad de Salta. (S.T. 270,00 m2). Jardín al frente, pieza servicio c/baño, living comedor, pasillo, tres dormitorios, dos baños, cocina, lavadero y fondo, todo con techo de losa c/tejas, pisos mosaicos. Servicios: Agua, cloaca, luz, gas nat., alumb. público y calle pavimentada. Ocupado por el demandado y flia. en calidad de propietario. Revisar en horario comercial. Se

debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. Proc. Ej. de 4ta. Nominación, en juicio que se sigue en expte. 79.209/03. Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño - IVA Monotributo - 4-232412.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 07/12/2006

O.P. N° 8.998

F. N° 173.013

Por MARIA CRISTINA ALFONZO**JUDICIAL CON BASE \$ 4.259,50****Casa en Francisco de Aguirre 683
B° Miguel Ortiz**

El día 07/12/06, a las 18,30 hs. en Lavalle N° 698 ciudad, remataré con la base de \$ 4.259,50, corresp. a las 2/3 part. de su v.f. el inmueble identific. Mat. N° 36.260, Secc. J, Manz. 23 a, Parc. 21, Dpto. Capital. Mide fte. 9 m x 32 m fdo. Sup. S/M 288 m2, límites N. Calle; S. lote 43; E. lote 46 y O. lote 44, según ced. parc. Se enc. ubic. en calle Francisco de Aguirre N° 683 casi esq. Dean Funes ciudad. Tienc. al fte. portón de chapa, garage, salón de 9 x 5 c/piso cem. Todo c/techo de loza. Patio, lavadero, galería c/techo chapas, cocina - comedor, habitac. amplia, c/techo chapas y piso cem. baño de 1ra. c/techo loza. Ocup. p/Rodolfo Couly y flia. en cal. de cuidadores. Todos los serv. instal. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 3° Nom., Dra. Amelia de H. Ovejero de Arroyo, Secret. Dra. Magdalena Sola, y en juicio seg. contra: "Rivera de Couly, Marcelina - Ejec. Hipotec." Expte. N° 70.709/03. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comp. en el acto del remate. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23905 art. 7° no incluido y se abonará antes de incrib. la trans. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 154154807 - M.C.A. Mart. Públ. - Resp. Monotr.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/12/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 9.026

F. N° 173.057

Dr. Teobaldo René Osores Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 2da. Nominación - Distrito Judicial del Sur - Metán, cita a los Sres. Sergio Salvador López y Carmen Rosa Peralta de López y/o a sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble urbano sito en calle General Güemes n° 74 - Ciudad de San José de Metán, matrícula n° 1.768, Sección B, Manzana 64, Parcela 25, objeto de los autos "San Martín, Jorge Ignacio vs López, Sergio Salvador - Peralta de López, Carmen Rosa - Sumario: Adquisición del dominio por prescripción" - Expte. n° 5.995/06 para que en el término de (6) días a contar de la última publicación por cinco (5) días, comparezcan para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele el Defensor Oficial en su representación. San José de Metán, 30 de Noviembre de 2.006. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 05 al 12/12/2006

O.P. N° 8.966

R. s/c N° 12.483

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Marcial, Juan Policarpo vs. Caorsi, Carlos Juan s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 005273/06, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 3265, Manzana 19, Parcela 1, Sección B de Rosario de la Frontera, cuya posesión se trata, los que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 14 Noviembre 2006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 05/12/2006

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 9.025

F. N° 173.056

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "De San Román, Juan Pablo; De San Román, María; De San Román, Felicitas y De San Román, Santiago Fernando vs. Sociedad CIFRE y Cia. s/Cancelación de Título", Expte. N° 5.877/06, cita a la Sociedad Cifre y compañía para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que la represente. Publíquese por cinco veces en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 29 de Noviembre de 2.006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 05 al 12/12/2006

O.P. N° 8.982

F. N° 172.974

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Herencia Vacante de Molina López, José" Expte. N° 149.875/06, declara abierto el juicio de Herencia Vacante del Sr. José Molina López y ordenar citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 27 de Noviembre del 2006. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 05/12/2006

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 9.045

F. N° 173.087

Integral Medicina Familiar S.R.L.

Integrantes: Señor Sergio Rubén Urquia, argentino, mayor de edad, 51 años, fecha de nacimiento 26/12/54, divorciado, comerciante, D.N.I. N° 11.563.897, C.U.I.T. N° 20-11563897-2, con domicilio en Block "F 2", 2° piso, Departamento "C", B° Ampliación Bancario de la

ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina; y el señor Francisco Alejandro Piuca, argentino, mayor de edad, 23 años, fecha nacimiento 18/07/1983, soltero, comerciante, D.N.I. N° 29.879.687, C.U.I.T. N° 20-29879687-3, con domicilio en San Pedro N° 1709, B° San Francisco, de la ciudad de Salta, República Argentina.

Fecha de Instrumento: Instrumento privado en fecha 14 de Noviembre de 2.006.

Denominación: La sociedad se denomina: Integral Medicina Familiar S.R.L.”.

Sede Social y Domicilio Legal: En la calle Alvarado N° 880, 1er. Piso, oficina “C”, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, República Argentina. La sociedad podrá trasladar este domicilio y podrá instalar sucursales, agencias, y locales de venta en el país o en el extranjero.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, la siguiente actividad: Brindar un cobertura complementaria de cualquier obra social mediante el sistema de coseguro de salud, a los afiliados que adhieran voluntariamente al sistema.

Duración: La sociedad se constituye por el plazo de veinticinco (25) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio - Salta.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), dividido en seiscientos (600) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, con derecho a un voto por cuota; que cada uno de los socios suscribe de la siguiente manera: El Señor Sergio Rubén Urquía Trescientas (300) cuotas; por un total de Treinta Mil pesos (\$ 30.000); Señor Francisco Alejandro Piuca, Trescientas (300) cuotas; por un total de Treinta Mil pesos (\$ 30.000) totalizando pesos Sesenta Mil (\$ 60.000). La integración de las cuotas suscriptas se realiza de la siguiente manera, cada uno de los socios integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto y el saldo restante en los próximos doce (12) meses. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma propor-

ción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Administración: La Administración, uso de la firma social y representación será ejercido por un socio Francisco Alejandro Piuca, en su carácter de gerente, fijando como domicilio especial, de acuerdo a lo reglado por el artículo 157 apartado 3 y 256 última parte de la Ley 19.550, en calle Alvarado N° 880, 1er. Piso, Oficina “C” de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, República Argentina.

Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 1/12/06. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 80,00

e) 05/12/2006

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 9.044

F. N° 173.088

Cerámica del Norte S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de Cerámica del Norte S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de Diciembre de 2006, a horas 12,00 en la sede social de Avda. Artigas N° 252 de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asamblea Ordinaria

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexo, Notas e Informe del Síndico, Distribución de Utilidades y Constitución de Reservas Voluntarias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2006.

2.- Gestión del Directorio. Remuneraciones a Directores y Síndico sobre el límite del Art. 261 de la Ley 19550.

3.- Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

4.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

ORDEN DEL DIA

Asamblea Extraordinaria

1.- Consideración de contratación sobre el inmueble Catastro 4.688 (Gral. Güemes 650).

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada.

Juan José Soler
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 12/12/2006

O.P. Nº 8.968 F. Nº 172.946

Cooperativa Agrícola Ganadera Anta Ltda.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa Agrícola Ganadera Anta Ltda. convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Diciembre de 2.006 a Hs. 19,00

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de Acta anterior.

2.- Designación de 2 (dos) socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

3.- Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios 2.001 - 2.002 (cerrado el día 31 de agosto de 2.002); 2.002 - 2.003 (cerrado el día 31 de Agosto de 2.003); 2.003 - 2.004 (cerrado el día 31 de Agosto de 2.004) y 2.004 - 2.005 (cerrado el día 31 de agosto de 2.005).

4.- Renovación total del Consejo de Administración y el órgano de Fiscalización.

5.- Autorización para la venta de lotes y donación de 1 (un) Lote para la construcción del colegio Secundario, INTA, y Biblioteca Popular, Construcción en el Loteo de un Parque Industrial a la vera del Gasoducto.

Se recibirán las listas de autoridades para la elección hasta el día 18 de diciembre de 2.006, a Horas 19,00

para su análisis y aprobación por este consejo según estatuto.

Ranulfo C. Yufra
Secretario

Marcelo Moisés
Presidente

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 05/12/2006

O.P. Nº 8.955 F. Nº 172.929

Central Térmica Güemes S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convócase a los señores accionistas de Central Térmica Güemes S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Extraordinaria (la "AGE") que se celebrará el 22 de diciembre de 2006 - a horas 14:30 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente - en la sede administrativa de la Sociedad en la ciudad de Salta, sita en Avenida Reyes Católicos 1330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y resolución sobre la designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la AGE.

2.- Consideración y resolución sobre la absorción de pérdidas acumuladas con ajuste de capital.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la AGE deberá cumplimentarse con lo normado por el artículo 238 de la LSC.

Carlos A. Peralta
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 30/11 al 06/12/2006

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 9.043 F. Nº 173.086

Vientos Andinos S.R.L.

Designación de Gerente

Mediante Acta de Reunión de Socios número 1 de fecha 17 de Noviembre de 2.006 de la sociedad "Vien-

tos Andinos S.R.L.", los señores Alberto Alejandro Antonelli y Fernando Gabriel Antonelli ratifican la designación de gerente del señor Fernando Gabriel Antonelli, argentino, D.N.I. 22.637.641, CUIT 20-22637641-1, casado en primeras nupcias con Ana Inés Cintioni Escudero, de profesión estudiante, nacido el 28 de mayo de 1.972, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 295 de esta ciudad, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial a los efectos de sus funciones en calle Hipólito Irigoyen 295 de esta ciudad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 4/12/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 05/12/2006

O.P. N° 9.040 F. N° 173.078

AGROLAND S.A.

Cambio de Jurisdicción

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 10 de la ley 19.550, se hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria del 22/09/2005, AGRO LAND S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, con fecha once de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número cinco mil cuarenta y uno, libro ciento siete, tomo "A" de Sociedades Anónimas, resolvió el traslado de la misma a la Pcia. de Salta modificando los artículos 1º, 2º y 8º de su Estatuto Social, que quedan redactados de la siguiente manera: "Artículo 1): La sociedad se denomina: AGRO LAND S.A., tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, pudiendo asimismo abrir e instalar sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República y en el extranjero; y es continuadora de sociedad anónima constituida como "La Concordia S.A."; "Artículo 2): Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados desde la inscripción original de la sociedad en la Inspección de Personas Jurídicas de la Ciudad de Buenos Aires (30 de noviembre de 1998)"; y "Artículo 8): La dirección y la administración de la sociedad está a cargo del Directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por orden de su designación. El término de su elección es de dos

ejercicios. La asamblea fijará el número de directores así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. Cada director titular está obligado a constituir una garantía en los términos del art. 256 de la Ley N° 19.500 de Sociedades Comerciales, en cualquiera de las formas y condiciones establecidas por las normas reglamentarias de dicho artículo dictadas por la autoridad de contralor. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso los que se requieren poderes especiales, a tenor del artículo 1881, del Código Civil y del artículo 9º del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/12/06. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 74,00 e) 05/12/2006

O.P. N° 9.027 F. N° 173.058

Drilling Services S.A.

Designación de Directorio

Mediante acta de Asamblea n° 22 de fecha 8 de Septiembre de 2006, los socios designaron un nuevo directorio el que queda compuesto por:

José Antonio Fernández García, DNI 12.640.521 - Presidente

Graciela del Valle Martínez, DNI 12.640.543 - Vicepresidente

Nélida Marta Herranz, DNI 2.796.548 - Directora Suplente

Mariana Elisa Fernández Martínez, DNI 28.261.748 - Directora Suplente.

Todos los directores constituyen domicilio especial en Avenida Paraguay N° 2558 de la ciudad de Salta, Capital.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/11/06. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 05/12/2006

O.P. N° 8.980

F. N° 172.973

NORQUIMICA S.A.

Escisión

a) La sociedad escidente es NORQUIMICA S.A., tiene su domicilio en Estación Alvarado de la provincia de Salta y se inscribió en el Registro Público de Comercio el 26 de diciembre de 1984 - Asiento 661 Folio 366/67 Libro de S.A.

b) Al 30 de Junio de 2006, la valuación del Activo de la escidente "NORQUIMICA S.A.", es de \$ 1.600.000,00 y a la misma fecha no existen Pasivos.

c) La Valuación al 30 de Junio de 2006, de los activos de la sociedad escidente "NORQUIMICA S.A.", que se adjudican a las sociedades escisionarias es como sigue:

RBA Transporte S.R.L.	\$ 540.000,00
SULFANOR S.R.L.	\$ 530.000,00
IMPORT. EXP. AVANTI S.R.L.	\$ 530.000,00

d) La denominación y sede social de las sociedades escisionarias es como sigue:

RBA Transporte S.R.L. - Caseros N° 1509 - Salta

SULFANOR S.R.L. - Los Ciruelos N° 40 - Salta

IMPORT. EXP. AVANTI S.R.L. - Caseros N° 971 - Salta

Oposiciones y reclamos de ley ante C.P.N. Daniel S. Tonda con domicilio en calle Caseros N° 971/967 - Salta

p/NORQUIMICA S.A.

Domingo Jiménez Redondo
Presidente del Directorio

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 05/12/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 9.041

F. N° 173.082

ASEMBAL - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación de Ex empleados del Banco Provincial de Salta, ASEMBAL, de acuerdo al Estatuto Social en vigencia, y lo dispuesto en reunión de Comisión Directiva con fecha 21 de Noviembre de 2006, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 29.12.06 a Hs. 19.00, en el Complejo Deportivo de la Asociación sito en calle Av. Monseñor Tavella s/n° de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Informe de Situación Financiera de la Asociación al 30 de Noviembre de 2006.

2.- Inversiones a realizar y destino de los fondos, con el producido de las ventas que se autoricen, indicadas en el punto 3.

3.- Autorización de Ventas de Activos de propiedad de Asembal que se detallan a continuación:

3.1 Terreno urbano ubicado en el ciudad de Metán, Pcia. De Salta, Matrícula 6507, Sección J, Manzana Fracción I, Parcela 1, Superficie 2 Has. 7.565,937 mts.2, sin ninguna mejora.

3.2 Terreno en Cabra Corral, Dpto. La Viña, Coronel Moldes, Matrícula 2960, Superficie 2 Has. 1.704 mts.2., sin ninguna mejora, con instalación de luz a cien metros.

3.3 Casa Habitación ubicada en la ciudad de Salta, Dpto. Capital, Pcia. de Salta, Matrícula 4929, Sección B, Manzana 101, Parcela 43, Superficie de Terreno 283,38 mts2., actualmente ocupada con la sede.

4.- Modalidad de las ventas en caso de resultar autorizada por la Asamblea.

4.1. Terreno de Metán

4.2 Terreno de Cabra Corral

4.3 Casa Habitación de España 277 - Salta

5.- Designación de Dos Asambleístas para firmar el Acta.

Nota: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los Socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes (Art. 31 de Estatuto Social).

José Eduardo Sauad
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 05/12/2006

O.P. N° 9.030

F. N° 173.063

Sperantia Tucumán - Filial Salta - De Ayuda a Pacientes Neuropsicolingüísticos y Pléjicos.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La comisión directiva de Sperantia Filial Salta, convoca a todos sus Socios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 27 de Diciembre de 2006, a horas 18,00, en B° Casino, Monoblok "P", 2° Piso, Dpto. 17 de esta Ciudad, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de un Secretario para la confección del Acta y dos Socios para la firma de la misma.

2.- Consideración de la Memoria, Inventario y Balance de los Ejercicios 2004, 2005 y 2006 (intermedio) e informe del Órgano de Fiscalización.

3.- Disolución de la Filial Salta de Sperantia Tucumán.

La Asamblea sesionará pasados los 30 minutos de la hora fijada con el número de Socios presentes. La documentación a considerarse se encuentra a disposición de los Socios en B° Casino, Monoblok "P" 2do. Piso, Dpto. 17, en el horario de 18:00 a 20:30 horas.

Sonia Ofelia Bejarano
Tesorera

Imp. \$ 15,00

e) 05/12/2006

O.P. N° 9.014

F. N° 173.049

Centro de Jubilados y Pensionados de Joaquín V. González - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados de Joaquín V. González, con Personería Jurídica N° 54-3479/89, cum-

ple en convocar a todos los Sres. Socios, para la Asamblea que se llevará a cabo el día 22 de Diciembre del 2.006 a Hs. 10:00, esta Asamblea General Ordinaria Anual, Corresponde al ejercicio N° 18 que abarca del 31/10/05 al 31/10/06.

La Asamblea se realizará a Hs. 10:00 de la Mañana en su local social sito en calle Sargento Cabral s/n° de esta localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.

2.- Lectura y Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial y Memoria Anual.

3.- Informe del Órgano Revisor de Fiscalización.

La Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad mas uno de los socios empadronados, transcurrida una (1) hora de la fijada sin obtener quórum, quedará constituida legalmente con los socios presentes (capitulo XI + Artículo N° 33).

Issac Piedra

Tesorero

Oscar Raúl Yaconis

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 05/12/2006

O.P. N° 9.012

F. N° 173.036

Unión de Rugby de Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se fija el día 05/12/06 a Horas 20:00 en Primera Convocatoria, Asamblea General Extraordinaria de esta Unión de Rugby de Salta, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Tratamiento de modificación del Artículo 44° del Estatuto de esta Unión.

Se recuerda a los Clubes convocados, que el quórum de la Asamblea para deliberar válidamente es de la mitad más uno de los Clubes afiliados a esta Unión a la hora fijada en esta Convocatoria. Transcurrido una Hora de la Convocatoria la Asamblea podrá sesionar con cualquier número de Delegados presentes.

Eduardo Chelela

Secretario

Imp. \$ 15,00

e) 05/12/2006

O.P. N° 8.993

F. N° 173.015

Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda. - Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Asociados a la 46° Asamblea Gral. Ordinaria que se realizará el día 21 de Diciembre de 2.006 a horas 19:00 en la sede social de la Cooperativa ubicada en Avda. Chile N° 1.467 de la ciudad de Salta a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos Asociados para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados y demás cuadros anexos correspondientes al 46° ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2.006.

3.- Informe del Síndico y del Auditor Externo.

4.- Renovación de Autoridades:

a) Cargos que se renuevan de acuerdo al Art. 46 de nuestro Estatuto Social.

Secretario: Por terminación de mandato del Sr. Federico Oliveros Benavente.

Vocal Titular Primero: Por terminación de mandato del Sr. Gustavo Adolfo Lee Gallo.

Vocal Titular Segundo: Por terminación de mandato del Ing. Juan Carlos Margalef.

Vocal Suplente Primero: Por terminación de mandato del Sr. José Eduardo Rodríguez.

b) Presentación de listas oficializadas por el Consejo de Administración.

c) Elección de la Comisión Escrutadora.

d) Elección o proclamación de autoridades.

Notas: 1) La documentación a considerar en esta Asamblea se encuentra a disposición de los Sres. Asociados en la sede social de la Cooperativa.

2) El artículo 32 de nuestro Estatuto Social establece que "las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".

3) Art. 20 del Reglamento Interno: "Las listas de precandidatos que deberán ser auspiciadas por grupos de asociados en números no menores de Diez para cubrir los cargos electivos, deberán ser presentadas al Consejo de Administración, el cual las oficializará, significando de este modo que cada precandidato reúne las condiciones exigidas por el Estatuto. Dicha presentación debe cumplirse Ocho días antes de la Asamblea, rubricada por el grupo que auspicia la lista y acompañando constancia de la conformidad de cada precandidato. Los integrantes de las listas no pueden ser auspiciantes".

Federico Oliveros Benavente

Secretario

Ing. Luis Zavaleta

Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 04 y 05/12/2006

RECAUDACION

O.P. N° 9.046

Saldo anterior	\$ 350.230,20
Recaudación del día 04/12/06	\$ 2.580,40
TOTAL	\$ 352.810,60

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.